



PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (IMEIO)

Universidades Complutense y Politécnica de Madrid



<http://www.mat.ucm.es/imeio/>

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO

(Artº 11.8 del RD 99/2011 de 28.1.2011- BOE 10.2.2011)

El presente documento, que consta de 2 páginas, constituye el compromiso documental de seguimiento del doctorando, que deberá ser suscrito por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, el doctorando/a, su Director/a de tesis y su Tutor/a en el momento en que le sea nombrado el Director.

El objeto del presente documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Los firmantes del presente documento declaran y suscriben el compromiso en los siguientes términos:

Primero: Conocen y aceptan la aplicación de la legislación general vigente sobre doctorado establecida en:

- RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10.2.2011).
- Reglamento de Elaboración y Evaluación de La Tesis Doctoral de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011, en el que se recogen las disposiciones para la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.
- Otras normativas o reglamentos aplicables.

Segundo: El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Tutor y Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- A. Realizar las actividades formativas y los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer en el programa.
- B. Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- C. Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
- D. Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- E. Dedicarse a la realización de la tesis doctoral con la dedicación (tiempo completo o parcial) que ha sido admitido, o con los cambios que en su caso, le pudiera autorizar la Comisión Académica del Programa.
- F. Mantener actualizado el documento/aplicación de actividades del doctorando y elaborar el plan de investigación.
- G. Someterse anualmente a la evaluación del documento de actividades y del Plan de Investigación en el plazo oficialmente establecido.
- H. Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad Politécnica de Madrid.
- I. Tomar en consideración las recomendaciones recogidas en Códigos de Buenas Prácticas que pudiera establecer la Universidad Politécnica de Madrid.
- J. Facilitar la incorporación de cuantos datos sean requeridos en el repositorio institucional de la Universidad Politécnica de Madrid, en el contexto de su tesis doctoral una vez defendida y calificada.

